



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 127-DG/HHV-2017



# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Mayo de 2017.

Visto el Memorando Nº 213-DG/HHV-17 de la Dirección General del HHV;

## CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado " y su modificatoria según Decreto Legislativo Nº 1341 establece en su numeral 8.2 del Artículo 8º que "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que se establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº107-DG/HHV-2016, se resuelve delegar facultades en materia de contrataciones con eficacia anticipada al 08 de abril de 2016 a la Licenciada **MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA** - Directora Ejecutiva de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", así como, a la Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda, en su condición de Jefa de la Oficina de Logística se detallan en la mencionada Resolución, para el período 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 180-DG-HHV-2016; de fecha 11 de julio de 2016, se resuelve dar término a partir del 05 de julio del 2016, la Asignación de funciones a la Lic. Carmen Yallico Castañeda, al cargo de Jefa de La Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", asignando a partir del 05 de julio de 2016, las funciones al cargo de Jefa de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán" a la CPC. **RUSBELINDA BECERRA MEDINA;**

Que, por razones técnicas, administrativas y de desconcentración, se hace necesario establecer a los funcionarios y/o servidores y órganos responsables que se encargarán de autorizar y resolver los diferentes actos administrativos que conllevan las Contrataciones del Estado, con la finalidad de darles celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen; por cuyas consideraciones resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio sobre delegación de facultades en materia de contratación pública, previstas en la Ley 30225. Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias según Decreto Legislativo Nº 1341;

Que, mediante documento de visto; de fecha 3 de mayo de 2017, el Director General, dispone que para agilizar los procesos de Contrataciones con el Estado que realiza del Hospital "Hermilio Valdizán" se dispongan las acciones necesarias para la delegación de facultades, para el período 2017;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



O MARTINEZ V



# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Mayo de 2017.

SE RESUELVE :

**Artículo 1º.-** Delegar a la **DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION** del Hospital "Hermilio Valdizán", las facultades que en materia de Contratación Pública se detallan a continuación :

- 1.- Modificar el Plan anual de Contrataciones 2017;
- 2.- Aprobar las bases de los procesos de selección de los expedientes de contratación;
- 3.- Aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección;
- 4.- Cancelar total o parcialmente de los citados procesos de selección;
- 5.- Aprobar contrataciones complementarias de los procesos de selección;
- 6.- Designar, conformar, reconstituir y/o constituir Comités encargados de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa electrónica y adjudicación simplificada;
- 7.- Aprobar la adquisición de bienes y contrataciones de servicios no programadas, que son necesarios para el logro de los objetivos institucionales, cuyos montos no ameritan la realización de procesos de selección;
- 8.- Aprobar las prestaciones adicionales y reducciones que se derivan de los procesos de selección.

**Artículo 2º.-** Delegar a la **JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, las facultades que, en materia de Contratación Pública, que se detallan:

- 1.- Suscribir contratos y sus respectivas adendas que deriven de los Procesos de Selección;
- 2.- Resolver contratos celebrados en el marco de la Ley de Contrataciones;
- 3.- Emitir Constancias de prestación;

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 107-DG/HHV-2016, de fecha 12 de mayo del 2016;

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, a la Oficina de Estadística e Informática a través del portal Web del Hospital.



MARTINEZ V

Regístrese y Comuníquese,

**DISTRIBUCIÓN** :

DADG.  
OEA.  
OAJ.  
OCI.

INFORMÁTICA.

CASC/RICS/MMRV/LOMV/yam.

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Roberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. Nº 16684 R.N.E. 0818